



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 FEB. 2017

ANGOL,

384

17/02/17

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de febrero de 2017, enviada por don ARMANDO CACERES CAMPOS, Cédula de Identidad n° 11.779.499-7, con domicilio particular en Parcela n° 19 sector El Parque de esta comuna, quien solicita autorización para realizar evento CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 18 de febrero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don ARMANDO CACERES CAMPOS para realizar evento CARRERAS A LA CHILENA con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en local Cancha de Carreras sector El Parque de esta comuna, el día sábado 18 de febrero de 2017 en horario de las 13:00 y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- ARMANDO CACERES CAMPOS, Parcela n° 19 sector El Parque Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL